

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2021/MPAL

Lircay, 13 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N.º 662-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por el Gerente Municipal; Opinión Legal N.º 466-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 10 de diciembre de 2021; Informe N.º 1731-2021-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 09 de diciembre de 2021; Informe N.º 1237-2021-MPAL/GM/GIyGT-SGSyL, de fecha 09 de diciembre de 2021; Informe N.º 192-2021/MPAL/GM/GIyGT-SGSyL/bitc, de fecha 06 de diciembre de 2021; Informe N.º 040-2021/MPAL/GIyGT/SA-KGLC, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por el Supervisor de Actividad; Informe 039-2021-MPAL/GIyGT/SA/RT-JVCH, de fecha 26 de noviembre de 2021, sobre Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 097-2021-TP/DE, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-13 a nivel nacional y de acuerdo al anexo 1, la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, ha sido beneficiada por el importe de S/ 98,349.00 (Noventa y Ocho Mil Mil Treientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles) para la ejecución de la actividad denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Que, mediante Resolución Gerencial-GIyGT N.º 135-2021/MPAL, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO. EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N° 0900001645, por la suma de S/. 98,349.00 (Noventa y Ocho Mil Treientos Cuarenta y Nueve Con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N.º 039-2021/MPAL/GIyGT/SA/RT-JVCH, de fecha 26 de noviembre de 2021, el Responsable Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO. EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", presenta el informe de rendición de cuentas, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N.º 040-2021/MPAL/GIyGT/SA-KGLC, de fecha 26 de noviembre de 2021, el Supervisor de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO. EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", autoriza la aprobación de la rendición de cuentas de la actividad antes señalada;

Que, mediante Informe N.º 192-2021/MPAL/GM/GIyGT-SGSyL/bitc, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Contador Público de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, después de haber realizado la evaluación exhaustiva otorga su conformidad al informe de rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO EN EL DISTRITO DE LIRCAY



- PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con un gasto total de S/ 101,623.68 (Ciento Un Mil Seiscientos Veintitrés con 68/100 Soles);

Que, con Informe N.º 1237-2021-MPAL/GM/GIyGT-SGSyL, de fecha 09 de diciembre de 2021, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, en referencia al Informe N.º 192-2021/MPAL/GIyGT-GM/SGSyL/bitc y el Informe N.º 040-2021/MPAL/GIyGT/SA-KGLC, otorga su conformidad a la Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", de acuerdo al cuadro donde se detalla:

RESUMEN

RESUMEN:		
PRESUPUESTO TOTAL	103,349.00	100.00%
EJECUTADO	101,623.68	98.33%
SALDO	1,725.32	1.67%

Que, con Informe N.º 1731-2021-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, otorga conformidad a la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", por consiguiente, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la presente rendición de cuenta tiene la conformidad de las unidades orgánicas que intervienen en la liquidación de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", siendo el monto total de ejecución la suma de S/ 101,623.68 (Ciento Un Mil Seiscientos veintitrés con 68/100 soles);

Que, mediante Opinión Legal N.º 466-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de 06 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Que, en principio, cabe precisar que, la rendición de cuenta consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la ejecución;

Que, en ese sentido, la rendición de cuenta tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración el quantum final del costo de la actividad;

Que, con Informe N.º 662-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la rendición de cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", por un monto total de ejecución de S/ 101,623.68 (Ciento Un Mil Seiscientos Veintitrés Con 68/100 Soles), según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA							
"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°35 DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO - DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"							
MONTO TOTAL DE LA AII					103.349.00		
PPTO. ASIGNADO - CERTIFICADO					(1-00)	(2-00)	TOTAL EJECUTADO
					APORTE DEL PROGRAMA TRABAJA PERU S/.	APORTE DEL ORGANISMO EJECUTOR S/.	
					FTE. FTO 4 - 13	FTE. FTO 2 - 09	
					98.349.00	5.000.00	103.349.00
PRESUPUESTO EJECUTADO							
2	3	11	11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,486.80		1,486.80
2	3	15	12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	321.93		321.93
2	3	15	31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,102.80		1,102.80
2	3	15	99 99	OTROS	604.04		604.04
2	3	16	13	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIAS	13,519.21		13,519.21
2	3	16	14	DE SEGURIDAD	10,778.00		10,778.00
2	3	18	21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE	421.00		421.00
2	3	111	11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,449.87		3,449.87
2	3	199	11	HERRAMIENTAS	3,856.00		3,856.00
2	3	199	13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	900.00		900.00
2	3	199	199	OTROS BIENES	855.46		855.46
2	3	22	12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	0.00		0.00
2	3	25	14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	80.00		80.00
2	3	25	199	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	5,374.19		5,374.19
2	3	26	34	OTROS SEGUROS PERSONALES	962.38		962.38
2	3	27	59	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	39,312.00		39,312.00
2	3	27	14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	13,600.00		13,600.00
2	3	27	11 99	SERVICIOS DIVERSOS		5,000.00	5,000.00
TOTAL EJECUTADO					96,623.68	5,000.00	101,623.68
SALDO					1,725.32	0.00	1,725.32

RESUMEN

RESUMEN:		
PRESUPUESTO TOTAL	103,349.00	100.00%
EJECUTADO	101,623.68	98.33%
SALDO	1,725.32	1.67%

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinente para la devolución del saldo de S/ 1,725.32 (Un Mil Setecientos Veinticinco Con 32/100 Soles) a favor del Ministerio de Economía y Finanzas.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ce/c.
ALC
GM
GlyGT
GAF
GAJ
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

.....
Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

